

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2024100

TIPO DE CONTRATO: Suministro. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Suministro de vehículo 4x4 para el Ajuntament de Calvià.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Vías y Obras, Transición Energética, Medio Ambiente y Cambio Climático, por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023.

M.B.

APROBACIÓN EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

Visto el expediente de contratación de referencia y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de E.E.L.L, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y a las demás disposiciones de general aplicación y ha sido realizada la fiscalización previa por la Intervención municipal y por la Secretaría municipal del Ayuntamiento,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe máximo de veintiocho mil euros (28.000,00 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA del 21% la cuantía de cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00€) y por impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT) la cuantía de dos mil setecientos treinta euros (2.730,00€), totalizándose el presupuesto de licitación en treinta y seis mil seiscientos diez euros (36.610,00 €) IVA incluido, en las siguientes condiciones:

- Presupuesto base del contrato: 28.000.00 €

- Partida: 503-45100-6240000 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS.

- Gasto anticipado: X NO SI

- Cofinanciado: X NO SI por:

- Gasto plurianual: X NO SI

- Anualidades:

2024 36.610,00 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los siguientes términos:



Procedimiento de adjudicación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Tramitación: Ordinaria

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, de composición de Mesas, a:

- El Alcalde , como presidente de la mesa.
- El Secretario Accidental Municipal, como vocal de los Servicios Jurídicos.
- El Interventor municipal, como vocal de los Servicios Económicos.
- La Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, como vocal de Contratación.
- El Técnico del área de Medio Ambiente, como vocal del área impulsora del expediente.
- La Administrativa de Aprovisionamiento y Contratación, como secretaria de la Mesa.

1 0 SEP 2024

El titular del Órgano de Contratación,

Fdo.: Juan Thomás Queglas